

EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

DEL PRACTICANTE RURAL

El presidente y secretario del Comité Ejecutivo de la Federación se han dirigido al director general de Administración local, según consta en el acta que publicamos en otro lugar, encareciendo la necesidad de que dicte una disposición que obligue a los Ayuntamientos a proveer las titulares de Practicante y elevar su remuneración, pues no se conseguiría nada con señalar la primera obligación si persiste la exigüedad remunerativa, porque no tendrían solicitantes como hoy acontece con número muy crecido de ellas.

Este acto del Comité tiene la importancia de haberse dado perfecta cuenta del problema rural y de haber penetrado en su importancia, ya que de su buena resolución depende, nada menos, que el problema económico de la clase. El Comité Ejecutivo que tenga la suerte de que sea resuelto en su tiempo la situación de los rurales, por su gestión, aunque tome por base lo conseguido hasta la fecha, será el que recoja la gloria de haber resuelto el problema más principal de la clase, porque abarca al mayor número de compañeros, y por ser éstos los que más penuria padecen y más penalidades sufren.

Repetidas veces se ha dicho aquí que la situación del Practicante rural es de urgente resolución y se han resaltado sus sufrimientos. La extensa campaña sostenida por EL PRACTICANTE TOLEDANO antes de conseguirse la última mejora, tuvo la suerte de promover un movimiento en todos los Colegios, que dió como resultado la intervención feliz del de Sevilla, interesando del inspector de Sanidad de aquella provincia su gestión oficial, que dió por resultado la última mejora cosechada en favor de los rurales. Pero la situación, aunque mejorada, no quedó resuelta y precisa resolverla.

Este asunto es de carácter general, y, sin duda alguna el más general; es decir, que es de la gestión del Comité Ejecutivo. Sin embargo, desde que la Federación existe, sólo se concretaron a tramitar las conclusiones de las Asambleas, hasta el presente que ha iniciado su acción directa en este asunto, concediéndole la importancia que contrae.

No está en nuestro ánimo censurar a nadie y para que esto que decimos no tenga tal interpretación, somos a reconocer el sacrificio de los compañeros que pasaron por los distintos Comités; pero si hacemos constar que la situación rural no fué penetrada y que no se le dió la primacía que le corresponde; aunque esta primacía pierda grado ante los serios problemas planteados a la clase en los últimos años.

Por cuanto exponemos se comprende que es justo señalar la acción del actual Comité en el problema rural, sin alabanza, porque no tenemos predisposición a ello, pero sí en justicia porque la sentimos.

Un botón de muestra de los sufrimientos que padecen los compañeros rurales, es el caso de uno de los titulares de esta provincia que en este número referimos, al que se le adeudan tres trimestres que importan 450 pesetas, y por que quiere cobrar se le insulta y amenaza con un expediente para destituirle.

Parece increíble, más esa es la vida del Practicante rural; unas veces, porque no le pagan; otras, porque se consigna cantidad menor a la que le corresponde; otras, porque son absorbidas sus atribuciones profesionales; otras, porque es atropellado, y siempre, porque está en brazos de la miseria.

Contemplad este cuadro detenidamente y pensad si urge hacer todo lo posible por dar término a esa situación, que son los más de los compañeros los que la padecen.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

DE FEDERACION

Actas del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional, correspondientes a los meses de diciembre de 1932 y Enero de 1933

El Colegio de Castellón nos envió para tramitación una instancia en petición aclaratoria, referente a lo legislado para asistencia a partos normales en localidades menores de 10 000 habitantes, habiendo sido atendida por la Dirección de Sanidad, con la contestación a continuación indicada:

«Colegio Oficial de Practicantes de Castellón.—Me es muy grato manifestar a usted que este Colegio ha recibido una atenta comunicación de la Dirección general de Sanidad, participándole la resolución recaída sobre la instancia que esta Corporación elevó por conducto de esa Federación a la indicada Dirección. Y estimando este Colegio que la referida comunicación es de interés para la clase, y sobre todo para aquellos Colegios que se encuentren en análogas circunstancias al nuestro, a continuación se transcribe para conocimiento del Comité de su acertada presidencia.—Hay un membrete que dice: «Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Sanidad. Sanidad Interior. Vista su instancia del 8 del corriente, cursada por la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, en la que interesa la recta interpretación del número 14 de la Real orden de 26 de septiembre de 1929, esta dirección ha tenido a bien confirmar, por acertado, el criterio mantenido por ese Colegio de su digna presidencia sobre el particular, con la indicación de que según el núm. 5 de la citada disposición, las plazas de Practicantes y Matronas, no podrán estar desempeñadas interinamente más de seis meses — Madrid 21 de diciembre de 1932 — El director general, P. D., firma ilegible.—Rubricado — Sr. Presidente del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia de Castellón. Al mismo tiempo y por si ese digno Comité, debido a la mucha labor que sobre él pesa no recordara del contenido de aquella instancia, adjunto me complazco en mandarle copia de la misma. Castellón 29 de diciembre de 1932.—El Presidente, José Aguilar.—Rubricado.—Sr. Presidente de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes. Madrid.»

El Colegio de Huelva, en atenta carta, nos manifiesta le consideremos federado a partir de la fecha de su comunicación.

Sanción impuesta a un compañero de Asturias

Por supuesto intrusismo en la profesión de odontología, le ha sido impuesta por el Colegio de Odontólogos de Asturias, una multa de 500 pesetas al compañero de Avilés don Isidro García Pérez Ximpa.

Al tener este Comité noticias de la misma, hizo gestiones cerca del inspector general de Sanidad, que ofreció ocuparse del asunto tan pronto a su poder llegara. Nuestro compañero recurrió en alzada contra dicha sanción, siendo confirmada por la dirección de Sanidad. En su virtud hemos elevado nuestra más enérgica protesta, publicando a la vez en *El Liberal*, de Madrid, la arbitraria medida tomada contra el citado compañero, parangonando este caso con el referente a los Guardias de Asalto, que más adelante detallamos.

Ha sido nombrado representante de la Clase de Practicantes, en la revista «Federación Sanitaria Madrileña» nuestro compañero presidente señor García del Real

La *Gaceta* del 15 del pasado diciembre publica el nombramiento de los compañeros que integran el Jurado Mixto de de Oviedo para Mutualidades y Empresas, gestión que nos había encomendado el Colegio de aquella provincia.

Profesión de callista

A petición del Colegio de Madrid hemos elevado el siguiente escrito al Ministerio de Instrucción pública, esperando la contestación al mismo:

«Don Antonio Sánchez García del Real y don Pío Gutiérrez Bello, presidente y secretario general, respectivamente, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Colegios

Oficiales de Practicantes, acuden ante V. E. por medio del presente escrito para exponer: Que entre las numerosas dificultades que entorpecen la vida profesional del Practicante, no es la menor la de intrusismo que ejercitan los individuos que anunciándose como cirujano callista, usurpan funciones que les están vedadas, con perjuicio de los Practicantes y de los pacientes a quienes han de tratar, sin el más elemental conocimiento de las funciones que desempeña. Importa, tanto por interés público, como por respeto al derecho de aquellos titulados, en cuya representación se producen los que suscriben, que por su autoridad se dicte una disposición que establezca de forma terminante para lo sucesivo quiénes se encuentran capacitados para el ejercicio de la profesión de callistas y al efecto nos permitimos sugerir con todo respeto a vucencia se sirva determinar lo que sigue: *Que las manipulaciones precisas para el ejercicio de la profesión de callista entran de lleno en la llamada cirugía menor, ya que exige su práctica el uso del instrumental peculiar a la misma.—Que por tanto, únicamente los titulados como Practicantes de medicina y cirugía son los autorizados para su ejercicio, considerándose como intrusos a quienes la practicaren sin hallarse en posesión del citado título.*—La claridad del caso que sometemos a su elevado juicio, nos exime de mayor exposición sobre el asunto y confiamos en que vucencia, con la mayor urgencia, se sirva ordenar las medidas correspondientes, como es de justicia.—Sea conservada su vida muchos años.—Madrid 28 de diciembre de 1932.—El secretario general, Pío Gutiérrez Bello.—El presidente, Antonio Sánchez García del Real.—Rubricadas.—Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública.»

Practicantes rurales

También hemos elevado al director de Administración el escrito a continuación expuesto, en favor de una justa mejora para los compañeros rurales:

Don Antonio S. García del Real y don Pío Gutiérrez Bello, presidente y secretario general, respectivamente, de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes, con domicilio social en Rosalía de Castro, 32, en nombre de 50 Colegios provinciales, integrados por 10.000 Practicantes, a vucencia exponen: Que considerando de urgente la reorganización del cuerpo de facultativos titulares, tanto en lo que se refiere a ventajas de asistencia como a mejoras económicas para los facultativos, sobre todo éstas, que llevan como consecuencia la más o menos deficiente labor sanitaria en el medio rural, creemos preciso que por esa Dirección de Administración local, se disponga la exigencia de que todos los Ayuntamientos hagan constar en sus presupuestos las cantidades garantidas para atender las necesidades sanitarias; entendiéndose que éstas han de ser en su cuantía a tenor del actual coste de vida, ya que la exigüidad de los haberes hoy señalados para esos facultativos hacen que las plazas titulares de médicos, Practicantes y matronas, se hallen desprovistos durante mucho tiempo, ante la imposibilidad de vida originada por haberes tan mezquinos.—Ejemplos innumerables podemos a vucencia citar, donde las asignaciones del Practicante son 100, 70 y hasta 40 pesetas anuales.—Sometido, pues, a su consideración lo expuesto, esperamos que por esa Dirección se tomen las medidas necesarias en favor de tan justa aspiración.—Sea conservada su vida muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1932.—El secretario general, Pío Gutiérrez Bello.—V.º B.º—El presidente, Antonio S. García del Real.—Rubricados.—Señor director de Administración local.»

Escuela de Sanidad

Hemos recibido del director de la Escuela Nacional de Sanidad, la carta siguiente:

«Madrid 21 diciembre 1932.—Señor don Antonio García del Real.—Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes.—Madrid.—Mi querido amigo: El doctor Estéllés me comunica su atenta carta del 17 del corriente y quiero personalmente decirle que nos hemos ocupado inmediatamente de la propuesta que vamos a elevar a la Dirección general de Sanidad, para que se lleve a cabo en los primeros meses del año 33, el curso especial para Practicantes.

Me es, pues, muy grato poderle decir resueltamente que, por mi parte, el esbozo de programa que usted ha remitido, corresponde enteramente—salvo las modificaciones que introduzca la Junta Rectora—a mi criterio personal. En efecto, siempre he pensado que una de las aplicaciones fundamentales en el porvenir, de la carrera de Practicante, debe ser la de preparador y auxiliar de bacteriología, microbiología y serología y, en general, de las técnicas de laboratorio.

Comparto igualmente el excelente propósito de alcanzar una buena preparación como auxiliares de los Inspectores municipales de Sanidad y en este sentido orientaremos el contenido del curso.

Quedo con este motivo, de usted atento s. s. y amigo, *Pittaluga*.—Rubricado.»

Por su gran interés para la clase, confiamos que su conocimiento sea de la mayor satisfacción para todos los Practicantes, ya que la consecución del objeto de la misma hace abrir nuevos horizontes a nuestra profesión.

Con fecha 9 del actual se celebró en ésta un banquete de homenaje a nuestro gran amigo y presidente de la Confederación de Clases sanitarias doctor don Nicolás Martín Cirajas, al que asistió, en representación de nuestra clase, nuestro presidente señor García del Real.

Practicantes de Psiquiatría

Por circular enviada por este Comité a todos los Colegios, conocen ya el resultado dado por nuestras gestiones, habiendo procedido a la vez a retirar nuestro recurso contencioso-administrativo, que teníamos formulado en defensa de nuestros intereses ahora reconocidos.

No hemos de repetir la satisfacción que ello nos ha producido, ya que lo hemos considerado como premio a las gestiones efectuadas con incansable tesón y a la solidaridad y unión de los Colegios.

Conferencia del señor García del Real

Organizada por el Ateneo de Practicantes de Madrid, tuvo lugar en su domicilio el día 12 del actual, la conferencia a cargo de nuestro presidente señor García del Real, que disertó sobre el tema: «*Nuestros problemas: Táctica a seguir para su solución*», a cuyo acto asistieron el doctor Estéllés, en representación del director general de Sanidad, y del director de la Escuela nacional de Sanidad, el doctor García Sierra y el doctor Moreno Buitragueño; su peroración clara y contundente, dejó una satisfactoria sensación en los presentes, recogiendo el doctor Estéllés, con fácil palabra y cálida expresión los anhelos de la clase, para trasladarlos honrada y sinceramente a conocimiento de sus representados.

Incompatibilidades de agentes ferroviarios

Con motivo del decreto del Ministerio de Obras públicas, publicado en la *Gaceta* del 20 del actual, sobre incompatibilidades de los agentes ferroviarios para el desempeño de otras funciones, y a pesar de que el criterio de este Comité es que al igual que los médicos quedan exentos de dicha sujeción, han de considerarse incluidos en los mismos beneficios los Practicantes, hemos cursado al citado Ministerio el oficio siguiente:

«Excmo Sr.: Habiendo recibido varias consultas de diversos Colegios oficiales de Practicantes de provincias, en aclaración del decreto de ese Ministerio de Obras públicas, fecha 19 de enero del corriente año, publicado en la *Gaceta* del día 20 del mismo, nos vemos precisados a rogar a vucencia nos sea

aclarado si el sentido de dicho decreto acoge a los Practicantes de Medicina y Cirugía, ya que por considerarse como facultativos y sus actividades están en completa consonancia con la de los médicos, suponemos nos lleguen iguales beneficios. Pendientes de su contestación para cumplimentar las consultas arriba indicadas, ofrecemos a usted nuestros respetos. Sea conservada su vida muchos años. Madrid 24 de enero de 1933.—El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.—Visto bueno.—El presidente, *Antonio S. García del Real*. Rubricados.—Excelentísimo señor ministro de Obras públicas.»

Por otro decreto de fecha 27 del corriente mes, inserto en la *Gaceta de Madrid*, número 28, correspondiente a dicho día, se dispone lo siguiente:

«Artículo 1.º Se declara incompatible el ejercicio de toda función dependiente de las compañías que, como concesionarias de ferrocarriles, hayan recibido o reciban del Estado subvenciones o auxilios económicos en cualquier forma, con los servicios al Estado o a las Corporaciones públicas que representen a las regiones, provincias o municipios

Art. 2.º No podrá desempeñar cargo de ningún género en las compañías referidas, persona alguna que por cualquier concepto perciba haberes del Estado, de las Corporaciones públicas enunciadas en el artículo 1.º, o de las Empresas ferroviarias.

Art 3.º *Quedan exceptuados de la incompatibilidad los médicos y Practicantes y los profesores de cualesquiera centros de enseñanza.*

Art. 4.º Se exceptúa igualmente de las clases de tropa del Ejército y de los demás institutos armados, en situación de retirado.

Art. 5.º Este Decreto no será aplicado a quienes con anterioridad al 13 de diciembre de 1932, fueran agentes de las Compañías y tuvieran también con anterioridad a esa fecha señaladas retribuciones por el Estado o las Corporaciones dichas.

Art. 6.º Los agentes que, prestando servicio, percibieren, además, haberes pasivos de la misma Compañía o de otra Empresa ferroviaria, deberán renunciar a éstos antes del 31 del corriente mes, para seguir adscritos a aquél.

Art. 7.º Los médicos que percibieran a título de iguales y por cualquier otro concepto estipendios fijos de los agentes ferroviarios o figurasen en las plantillas facultativas de Entidades benéficas en las cuales aparezcan inscritos obreros o empleados de ferrocarriles, deberán renunciar a esos estipendios y causar baja en tales plantillas antes del 31 del mes actual, para poder seguir al servicio de las Compañías.

Art. 8.º En lo sucesivo será requisito indispensable para ingresar en las Compañías, declaración jurada del opositor o solicitante de que no percibe retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario si llegara a alcanzarlo.

Art. 9.º Los comisarios del Estado en las Compañías de Ferrocarriles cuidarán de la estricta observación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 10 Quedan derogadas todas cuantas disposiciones se opongan a lo que este Decreto ordena »

Practicantes para los carros de guardias de Asalto

Como consecuencia de la instancia elevada por este Comité al director general de Seguridad, en petición de la creación del Cuerpo de Practicantes para los carros de guardias de Asalto, recibimos el siguiente oficio:

«Dirección general de Seguridad.—Sección central de fuerzas de Asalto.—En contestación a su escrito de 1.º del actual, reiterando la petición formulada por la Federación en súplica de que se convoque concurso para cubrir las plazas de Practicantes de las fuerzas de Asalto, he de participarle que no puede accederse a lo que solicita por no existir tales cargos y sí solamente el de sanitarios, que son desempeñados por guardias de

las distintas unidades de guardias de Asalto, bajo la inspección de los médicos respectivos, según consta en la página 1.796 de la *Gaceta* del 9 de septiembre último.—Madrid 12 de diciembre de 1932.—El director general, P. D., el coronel inspector, *Joaquín Lahoz*.—Rubricado.—Señor presidente de la Federación nacional de Colegios de Practicantes.—Madrid.»

Considerando este Comité que en la redacción del mismo puede apreciarse un caso claro y terminante de intrusismo protegido, hemos cursado al inspector de Sanidad el siguiente oficio:

«Excmo. Sr.: Teniendo a la vista la confirmación de esa dirección general de Sanidad, sobrealzada a la imposición de una sanción de 500 pesetas de multa al Practicante de Avilés (Asturias), don Isidro García Pérez Ximpa, por supuesto intrusismo en la profesión de odontología, que consideramos injusta, ya que la función que ejerce dicho señor es la auxiliar del profesor titulado señor Rodríguez Chacón, elevamos a vucencia nuestra más enérgica protesta. Y al mismo tiempo, si con entendida justicia se ha procedido en la forma indicada en el caso arriba mencionado, nos permitimos poner en conocimiento de vucencia un caso de intrusismo claro y evidente, que sobre ello tiene el agravante de ser amparado por las autoridades.» Con fecha del mes de septiembre pasado, este Comité elevó una instancia al director general de Seguridad en solicitud de que se creasen plazas de Practicantes para el servicio en las fuerzas de Asalto, obteniendo de dicha autoridad la contestación que a continuación transcribimos: «Dirección general de Seguridad. Sección central de guardias de Asalto.—En contestación a su escrito de 1.º del actual, reiterando la petición formulada por esa Federación en súplica de que se convoque concurso para cubrir las plazas de Practicantes de las fuerzas de Asalto, he de participarle que no puede accederse a lo que solicita por no existir tales cargos y sí solamente el de sanitarios, que son desempeñados por guardias de las distintas unidades de dichas fuerzas de Asalto, bajo la inspección de los médicos respectivos, según consta en la página 1.796 de la *Gaceta* del 9 de septiembre último. Madrid 12 de diciembre de 1932.» Como quiera que huelga todo comentario, pues en la compulsación del presente oficio puede encontrarse su lógica, esperamos que por esa dirección general de Sanidad sea también considerado el intrusismo en los individuos que cita y en sus amparadores la comunicación transcrita, para los efectos de la natural sanción. Sea conservada su vida muchos años. Madrid 16 de enero de 1933.—El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.—V.º B.º—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—Rubricados.—Excelentísimo señor inspector general de Sanidad.»

Y al excelentísimo señor ministro de la Gobernación la instancia que a continuación transcribimos:

«Excmo. Sr.: Don Antonio S. García del Real y don Pío Gutiérrez Bello, presidente y secretario, respectivamente, de la Federación nacional de Colegios oficiales de Practicantes, con domicilio social en Rosalía de Castro, 32, exponen: Que habiendo sido elevada una instancia por esta Federación al señor director general de Seguridad, a fin de que, con arreglo al presupuesto vigente para el Cuerpo de las fuerzas de vanguardia (guardias de Asalto), se creasen plazas suficientes de Practicantes titulados al servicio de las mismas, se ha recibido la comunicación de dicha dirección general de Seguridad que a continuación se transcribe (se inserta copia de la misma, ya expresada).

Considerando que el ejercicio de las funciones auxiliar sanitarias sólo pueden efectuarlo aquellos que se encuentran con derecho legal para efectuarlas, en este caso los Practicantes en Medicina y Cirugía, según está legislado, respetuosamente se dirigen los abajo firmantes a vucencia en súplica de justicia, al objeto de evitar estos tan lamentables casos de intrusismo protegido, ya que como razón poderosa para afianzar esta solicitud, está el caso reciente, de haber sido confirmada la imposición de una multa de 500 pesetas por ese ministerio a don Isidro Pérez Ximpa, Practicante en Medicina y Cirugía, de Avilés (Asturias), por supuesto intrusismo en

la profesión de odontología, a pesar que el ejercicio de las funciones que se han impugnado eran ejecutadas a las órdenes de un profesor titulado. Por la igualdad de los casos expuestos confiamos de vucencia la natural justicia. Sea conservada su vida muchos años. Madrid 16 de enero de 1933.—El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.—V.º B.º—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—Rubricados.—Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.» Cuyos resultados esperamos con impaciencia.

Presupuesto de la Federación

Hasta la fecha hemos recibido las contestaciones siguientes, referentes a la aceptación o no del aumento de la cuota federativa a cinco pesetas.

En pro: Bilbao, Cáceres, Castellón, Córdoba, León, Madrid, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Santander, San Sebastián, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora; total, 15.

En contra: Almería, Barcelona, Burgos, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Melilla, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Vitoria; total, 11.

A pesar de los ruegos reiterados hechos por este Comité a los Colegios que todavía no han contestado, nuevamente hemos de insistir, considerando que la falta de contestación próxima será una desatención que hemos de sentir muy sinceramente este Comité.

Sobre este particular de elevación de cuota tiene formado el Comité su criterio, hijo de la observación de su alta representación, y los Colegios tan pronto de éstos tengamos sus contestaciones totales.

Cuotas federativas

Son muchos los colegios que se encuentran al descubierto en el pago de sus cuotas federativas de uno y más semestres.

Al objeto de no darlas a conocer en la presente acta, rogamos a los colegios atrasados se pongan al corriente, publicando en el acta del mes próximo los nombres de aquéllos que no estén al corriente.

Esperamos igualmente, que como lo están haciendo varios colegios, nos remitan los que aún no lo han hecho, el censo correspondiente a los colegiados con que cuentan en 1.º del mes actual.

Felicitaciones

Se han recibido por las gestiones efectuadas por este Comité las de los colegios de Albacete, Castellón, Córdoba, León, Logroño, Madrid, Huelva, Santander, Zaragoza y practicantes de Haro y Santo Domingo, que agradecemos sinceramente.

Madrid 31 de enero de 1933.—El secretario general, *Pío Gutiérrez Bello*.—V.º B.º—El presidente, *Antonio S. García del Real*.

NOTA.—En la *Gaceta* del día 29 del actual, se publica una disposición del Ministerio de Gobernación para que la Dirección general de Sanidad saque a concurso la provisión de las plazas siguientes, para el Sanatorio Leprosaría Nacional de Fontilles.

	Pesetas.
Un practicante jefe, con.....	3.000
Tres ídem, con.....	3.000
Un mozo técnico de Laboratorio, jefe del personal subalterno, con.....	3.000

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando prohibida su reproducción si no se indica su procedencia.

**A
N
T
I
P
H
L
O
G
I
S
T
I
N
E**

La
ANTIPHLOGISTINE

es el primer cuidado del clínico en el tratamiento de la

PULMONIA

Porqué

1. Mitiga el Dolor
2. Combate la Toxemia
3. Fortalece la Circulación

La Antiphlogistine aplicada como emplasto sobre la cavidad torácica, es eficazísima para promover descanso y sueño, esenciales para sostener la vitalidad del paciente.

Muestras y folletos á solicitud

THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.
163 Varick Street ❖ ❖ Nueva York, N. Y.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU

FOLGAROLAS, 17, BARCELONA

La ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España

DEL DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de los Practicantes militares que han ingresado en el Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército

NUMERO de orden	NOMBRES	FECHAS de ingreso, reintegro en el Ejército o en el ramo de Guerra	Sueldo anual que le corresponde, incrementado con quinquenios..... Ptas.	Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932 — Años, meses y días	DESTINO ACTUAL
Practicante de Medicina.	D. José Sellés Ras.....	23-11-1921	5.000	11-11-	Hospital Palma Mallorca.
Idem	» Claudio Almagro Martínez.....	22-11-1921	5.000	11- 1- 8	Clínica Militar Alicante.
Idem	» Victorino de la Fuente Guerra.....	23-11-1921	6.000	21- 9-26	Hospital de Logroño.
Idem	» Salvador de los Reyes Heredia.....	23-11-1921	5.500	15- 1- 8	Hospital de Madrid
Idem	» José Fuentes Miño.....	23-11-1921	6.000	23- 5-27	Hospital de La Coruña.
Idem	» Pedro Aranda Cortés.....	23-11-1921	5.500	18- 6-14	Disponibile tercera división.
Idem	» Emilio Boigues Martí.....	23-11-1921	5.500	19- 9- 3	Grupo Regulares número 2.
Idem	» Marcos del Pozo González.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Madrid.
Idem	» Pascual Richar Pérez.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Clínica de Tarragona.
Idem	» Juan Vicent Calvo.....	23-11-1921	5.000	14- 4-17	Hospital de Valencia
Idem	» Eulogio Gastón Brun.....	23-11-1921	5.000	11-11-	Hospital de Barcelona.
Idem	» Manuel Expósito García.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Granada.
Idem	» Juan Ramos Pérez.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Badajoz.
Idem	» Pedro Torrén Palleras.....	23-11-1921	5.500	17- 6-20	Hospital de Palma de Mallorca.
Idem	» José Gutiérrez Alba.....	23-11-1921	5.000	13- 4-13	Hospital de Melilla.
Idem	» Baldomero Caballero Quijada.....	23-11-1921	5.000	11-10- 8	Hospital de Urgencia.
Idem	» José Mena Mendoza.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Eventualidades de Melilla.
Idem	» Manuel Sánchez Rodríguez.....	23-11-1921	5.000	14- 1- 8	Hospital de Alcalá.
Idem	» Antonio Mesa Varela.....	23-11-1921	5.000	13-10-24	Academia de Infantería, Caballería e Intendencia
Idem	» José Rocamora Bernabeu.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Madrid.
Idem	» Julián López Sagasti.....	23-11-1921	5.000	13-10-24	Agrupación Radio de Melilla
Idem	» Juan Calvo Pedrero.....	23-11-1921	5.000	12-10-11	Hospital de Sevilla.
Idem	» Mariano Alias Fernández.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Madrid.
Idem	» Julián Ruiz de Pablo.....	23-11-1921	5.500	15- -13	Regulares número 5.
Idem	» Guillermo García Fernández.....	23-11-1921	5.000	11- 6-	Hospital de Valladolid.
Idem	» Baldomero Pérez Garrido.....	23-11-1921	5.500	18- 3-	Enfermería de Xauen.
Idem	» Diego García Sánchez.....	23-11-1921	5.000	12-10- 6	Ministerio de la Guerra.
Idem	» Cristóbal Molina Peris.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Barcelona.
Idem	» Antonio Cortés Jerez.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Sevilla.
Idem	» Diego Jurado Valette.....	23-11-1921	5.000	11- 5-	Hospital de Tenerife.
Idem	» José Lillo Mesa.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Clínica de Córdoba.
Idem	» Manuel Vicioso de Rus.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de La Coruña.
Idem	» Jesús Guimeré Saavedra.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Vigo.
Idem	» Eduardo Ozores Manrique.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Ministerio de la Guerra.
Idem	» Francisco Sancho Bernardo.....	23-11-1921	5.000	12-10- 4	Regimiento carros combate núm. 2.
Idem	» Bernabé Blanco Pérez.....	23-11-1921	5.000	13- 1-12	Regimiento carros combate núm. 1
Idem	» Victoriano Martínez Illana.....	23-11-1921	5.000	12- 9-19	Hospital de Sevilla
Idem	» José Luis González Rodríguez.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Reemplazo enfermo segunda división
Idem	» Vicente Mayor Jaén.....	23-11-1921	5.000	14- 1-14	Escuela de Gimnasia.
Idem	» Justo Palmero Contreras.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Escuela de Automovilismo
Idem	» Joaquín Herrera Marín.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Larache.
Idem	» Antonio Moriel del Pozo.....	23-11-1921	5.000	11- 1-10	Hospital de Larache.
Idem	» Eduardo Alonso Hurtado.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Zaragoza.
Idem	» Manuel Castellote Cortés.....	23-11-1921	5.000	11- 1- 8	Hospital de Tarragona.
Idem	» Alvaro Viedma Hernández.....	23-11-1921	5.500	16-11-	Hospital de Pamplona.
Idem	» Francisco Esteban Carrión.....	23-11-1921	5.000	14- 8-12	Servicio Protectorado Cabo Juby.
Idem	» José María March Tortonda.....	23-11-1921	5.000	11- 6-	Grupo Radio-Auto de Ceuta.
Idem	» José Piñero Riquelme.....	23-11-1921	5.000	14- 1- 8	Enfermería Militar de Dar Drius.
Idem	» Máximo Aranda Felipe.....	23-11-1921	5.000	14- 1- 5	Cuartel general Jefe Superior de Marruecos.
Idem	» Alejandro Rayo Cordero.....	23-11-1921	5.000	11- 6-	Regimiento carros combate núm. 1.
Idem	» Basilio Matamala Flors.....	23-11-1921	5.500	15- 8-	Hospital de Barcelona.
Idem	» Manuel Abril Sánchez.....	23-11-1921	6.000	20-11- 5	Hospital Militar de Melilla.
Idem	» Pedro Rodríguez Rodríguez.....	23-11-1921	5.500	19- 8- 7	Circunscripción de Melilla.
Idem	» Antonio Ortiz de Zárate Yñurritegui.....	23-11-1921	5.500	16- 1-10	Hospital de Burgos.
Idem	» Cayetano Benítez del Real.....	23-11-1921	5.000	12- 6-	Clínica de Salamanca.
Idem	» Leandro Velasco Míguez.....	23-11-1921	5.500	15- 1- 8	Hospital de Las Palmas.
Idem	» Dativo González Martínez.....	23-11-1921	5.000	14- 1- 8	Grupo regulares número 3.
Idem	» Vicente Olleta Reines.....	23-11-1921	5.000	12- 6-	Eventualidades de Ceuta.
Idem	» Manuel Cachero Soriano.....	23-11-1921	5.000	12- 6-	Tercio
Idem	» Juan Romero Medina.....	23-11-1921	5.000	13- 5-26	Clínica de Algeciras.
Idem	» Filiberto Martí Gisbert.....	23-11-1921	5.000	12-10- 4	Hospital de Valladolid.
Idem	» Manuel Rincón de Arellano y Lobo.....	23-11-1921	5.000	14- 1-12	Hospital de Ceuta.
Idem	» Juan Muñoz Rodríguez.....	23-11-1921	5.000	14- 1- 2	Hospital de Ceuta.
Idem	» Melecio López Marcos.....	23-11-1921	5.000	14- 1-13	Clínica de Zamora.
Idem	» Atilano Martín Pizarro.....	23-11-1921	5.500	18- 8-11	Academia de Infantería, Caballería e Intendencia
Idem	» Santiago Sanz Amantegui.....	23-11-1921	5.000	13-10-24	Hospital del Rif.
Idem	» Pascual Antón Pomares.....	23-11-1921	5.000	13- 6-	Regulares número 1.
Idem	» José Molina Fox.....	23-11-1921	5.500	15- 2- 4	Ministerio de la Guerra.
Idem	» Carlos González Sanz.....	23-11-1921	6.000	22-10-27	Clínica de Segovia.
Idem	» José Gómez Valdrich.....	23-11-1921	5.000	14- 7-	Hospital de Mahón.
Idem	» Inocencio Ruiz Sanz.....	23-11-1921	5.500	19- 9-23	Clínica de Santander.
Idem	» Felipe Jou Pares.....	23-11-1921	5.000	14- 2- 2	Hospital de Málaga.
Idem	» Ramón Chalud López.....	23-11-1921	5.000	13- 3- 5	Servicio Protcd.º Intervenciones. Gomara Xauen

NUMERO de orden	NOMBRES	FECHAS de ingreso, rein- greso en el Ejército o en el ramo de Guerra	Sueldo anual que le corresponde, incre- mentado con quin- quenios..... plus.	Tiempo de ser- vicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932 — Años, meses y días	DESTINO ACTUAL
Practicante de Medicina.	D. Cesáreo Villanueva Segura.....	23-11-1921	5.500	15- 1- 8	Hospital de Tetuán.
Idem.....	» Honorato Lozano Martínez.....	23-11-1921	5.000	14- 4-25	Enfermería Militar de Dra-el-Aseff.
Idem.....	» Serapio Arana Yrurita.....	23-11-1921	5.000	14- 3-20	Eventualidades de Larache.
Idem.....	» Felipe Solórzano García.....	17 11-1922	5.000	11-10- 9	Supernumerario primera división.
Idem.....	» Daniel Pajares Colondrón.....	4- 1-1923	5.000	13-10-23	Hospital de Valladolid.
Idem.....	» José Rubio Guerrero.....	30- 5-1923	5.000	10- 9-28	Tercio.
Idem.....	» José Sarasúa Satorres.....	10-10-1923	5.000	12- 1-17	Enfermería de Alcazarquivir.
Idem.....	» Julián Romero González.....	28- 3-1924	5.000	14-11-21	Hospital de Burgos.
Idem.....	» Antonio Mezquita Benáquez.....	1- 6-1924	5.000	11- 7-	Hospital de Valencia.
Idem.....	» Manuel San Román Méndez.....	24- 1-1925	5.000	11- 6- 9	Regimiento carros combate núm. 2.
Idem.....	» Manuel Allende González.....	17- 2-1925	6.000	21- 9-26	Hospital de Zaragoza.
Idem.....	» Francisco Hernández Sánchez.....	24- 6-1925	5.000	10- 6-10	Enfermería Azid Ketama.
Idem.....	» Andrés González Moreno.....	1- 7-1925	5.000	10- 6-	Enfermería de Chafarinas.
Idem.....	» Blas Chueca Fernández.....	6- 7-1925	5.000	10- 5-25	Hospital de Zaragoza.
Idem.....	» Isidoro García García.....	5-10-1925	4.500	7- 2-26	Supr.º cuarta división. Residencia Buenos Aires
Idem.....	» Miguel Pijuán Ibáñez.....	1- 3-1926	4.500	9-10-	Hospital de San Sebastián.
Idem.....	» José Sáinz Castellano.....	1- 5-1926	4.500	9- 8-	Agrupación Radio Larache.
Idem.....	» Juan Córdoba Pérez.....	1- 8-1926	4.500	9- 5-	Academia de Artillería e Ingenieros
Idem.....	» Alejandro Villarejo García.....	18 10-1926	6.500	26- 2-28	Hospital de Vitoria.
Idem.....	» Rafael Marín Amat.....	27-11-1926	4.500	6- 1- 4	Eventualidades de Melilla.
Idem.....	» Juan Portales Bravo.....	10- 1-1927	4.500	8 11 21	Enfermería de T. Zenin (Larache).
Idem.....	» Juan Morey Cuesta.....	15- 1-1927	4.500	5-11-16	Enfermería de Bab-Taza (Ceuta).
Idem.....	» Felipe Llanos Fernández.....	18- 4-1927	4.500	8- 8-13	Clínica de Oviedo.
Idem.....	» Ramón Arbones Alanta.....	1- 9-1927	4.500	8-10-27	Hospital de Barcelona.
Idem.....	» Jacinto Villalvilla Alonso.....	1- 4-1928	4.500	7- 7- 8	Hospital de Tetuán.
Idem.....	» Joaquín Ventura Bernal.....	1- 4-1928	4.500	7- 9-	Hospital de Cádiz.
Idem.....	» Silo Bravo Díez.....	1- 6-1928	4.000	4- 8- 4	Hospital de Burgos.
Idem.....	» Francisco Fariñas Velázquez.....	20- 8-1928	4.500	7- 4-11	Enfermería del Zoco-Jemis. Tasaman-Melilla.
Idem.....	» Pablo Quintana Acilo.....	27-10-1928	4.500	7- 1- 4	Clínica de Bilbao.
Idem.....	» Fernando Alvarez Cabrera.....	2-12-1928	4.500	5-10- 2	Enfermería Zoco el Arbaa de Beni Asan.
Idem.....	» Juan Martínez Méndez.....	18- 3-1929	6.000	20-11-26	Enfermería de Villa Jordana.
Idem.....	» Faustino G. Carretero Bejarano.....	9- 4-1929	4.000	3- 8-22	Supernumerario primera división.
Idem.....	» Javier Fuentes Rus.....	5-10-1929	4.000	3- 4-17	Regulares número 4.
Idem.....	» Ciriaco Olías Sánchez.....	30-11-1929	4.000	3- 1- 1	Enfermería del Zoco-Jemis de Beni Aros.
Idem.....	» José Porcel Sánchez.....	16-12-1929	4.500	6- 7- 7	Eventualidades Ceuta.
Idem.....	» Pedro Pérez Martínez.....	16-12-1929	5.500	15-10-25	Supernumerario primera división.
Idem.....	» José María Serrano Escudero.....	24- 2-1930	4.500	5-10- 7	Hospital de Gerona.
Idem.....	» Santos Rodríguez Sanz.....	12- 6-1930	4.500	5- 6 13	Hospital de Madrid.

Cuerpo auxiliar subalterno del Ejército

En 1.º de enero del presente año, se ha puesto en vigor la ley que crea el Cuerpo subalterno del Ejército. Con este motivo, los compañeros militares comienzan a disfrutar las ventajas que la nueva ley tiene sobre la de creación del cuerpo de Practicantes militares.

El año 1933 ha comenzado para estos compañeros con un sueldo inicial de 4.000 pesetas, incrementado con 500 cada cinco años, hasta alcanzar el máximo de 9.000. También se les reconocen para los efectos de viajes, viudedad, etc., las consideraciones de oficial, con lo que su personalidad es más definida que anteriormente. Para deducir las ventajas obtenidas, basta saber que con la ley de creación del cuerpo, el sueldo inicial era de 3.000 pesetas, incrementadas con 500 cada cinco años, hasta 6.500 que era el sueldo máximo y que la situación militar era difusa, por lo que, durante la campaña de Africa, se dieron innumerables incidentes, respecto a las consideraciones militares que debían dárseles.

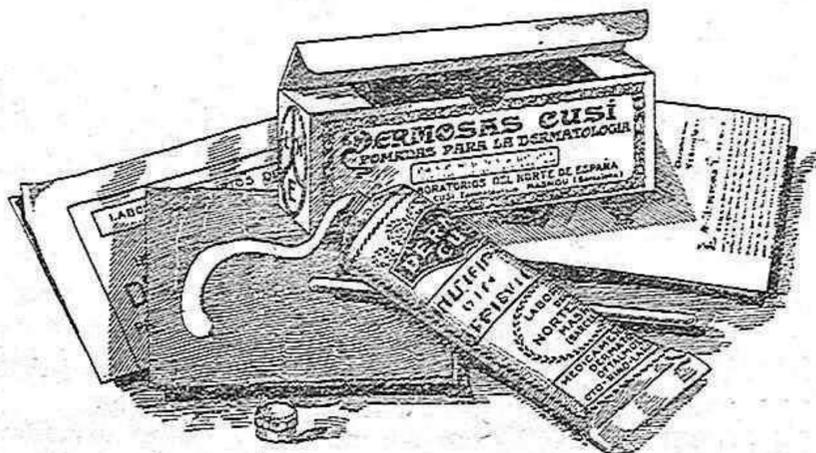
La nueva ley, no son las tablas del Sinaí; tiene sus

defectos. Es el más principal el considerar a este personal como militar para unos efectos y para otros no, es decir, que tienen un carácter mixto de militar y civil; desde luego militares para el caso de aplicarles el Código. Entendemos nosotros que el militar debe serlo con todas sus ventajas y consecuencias, y, de no ser así, debió dárseles el estado civil, porque los términos mixtos no dan resultado en parte alguna, y menos en la milicia.

De todas formas, con este defecto y otros que podrían señalarse, la situación de los compañeros militares ha mejorado, sobre todo, materialmente, pues todos obtienen un aumento inmediato de 1.000 pesetas anuales en sus sueldos.

Celebramos esta mejora de clase y felicitamos a los compañeros que la han obtenido.

Rogamos a los señores Médicos, Practicantes y lectores en general, favorezcan en lo posible a los anunciantes de esta Revista en justa reciprocidad al favor que nos dispensan.



En Terapéutica Derma-
tológica, es de interés
para el Practicante re-
— —: cordar las :— —

DERMOSAS CUSI

POR OFRECER al Practicante preparados de homogeneidad, finura y suavidad remarcables.
 POR GARANTIZAR, por la pureza de los medicamentos y excipientes, estos adecuados para cada especialidad, el máximo efecto terapéutico.
 POR ESTAR preservados de la acción del polvo, del aire y de la luz y, gracias a su envase, poder aplicarse de una manera cómoda y limpia.

Lista de la más adecuadas a su profesión.

Dercusan. - Dermosa Cusi Anticongestiva (pasta Lassar). - Dermosa Cusi Anticongestiva con Bálsamo del Perú. - Dermosa Cusi Anticongestiva con tumenol. - Dermosa Cusi Oximercurica. - Dermosa Cusi Refrescante (pasta Unna). - Dermosa Cusi Anti-impetigosa (pasta Hodara). - Dermosa Cusi Silitiozinc pasta de zinc sulfurada (de Unna)

Muestras y literatura a disposición de los señores Practicantes.

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Director: J. CUSI, Farmacéutico. — Masnou (Barcelona)



PEPTOYODAL

PREPARADO POR J. ROBERT SOLER
INGENIERO QUIMICO Y FARMACEUTICO

ROBERT

FARMACIA ROBERT - LAURIA 74 BARCELONA

YODO ORGANICO EN LIQUIDO E INYECABLE






GRANULAS INYECABLES

RESORRENAL

ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUIMICO Y FARMACEUTICO
FARMACIA ROBERT - Lauria 74
BARCELONA

Este medicamento es totalmente absorbido por el organismo, está dotado de un poder definido siempre igual y de una actividad reconstituyente de primer orden. Sus efectos son aumento del número de glóbulos rojos y leucocitos de la sangre. Restablece la normalidad en las relaciones urológicas. Devuelve el bienestar, con aumento de apetito y desarrollo de fuerzas.



La alimentación en los enfermos mentales

por el

DR. D. GONZALO PULIDO GARCÍA,

Médico Director del Hospital Psiquiátrico de Toledo

Fisiológicamente considerada la vida, es trabajo; y éste supone fuerzas que han de vencer resistencias y producir un resultado útil. Por cuanto la vida es trabajo, es también economía; en tanto vence resistencias, la vida es lucha.

Las fuerzas que en el trabajo de la vida se emplean, a excepción de las nerviosas, son correlativas y equivalentes de las empleadas en la industria. Son: calor, contracción, movimiento, etc., y se engendran en las mutaciones químicas de los principios inmediatos de nuestros alimentos y tejidos, constituyendo, este proceso químico-biológico, el fondo de nuestra nutrición.

Así, pues, lo más elemental para vivir, es nutrirse empleando, o consumiendo para ello, el hombre, alimentos de origen animal y vegetal.

El hombre normal, y muchas veces el anormal, cumplen de un modo automático o instintivo este deber, por lo que el estudio de la alimentación, en ellos, sólo tiene importancia respecto a valoración, calorías, etc., etc.

Cuando el hombre pierde la razón, el problema de su alimentación tiene *algunas veces* gran importancia, pues además de las características que acusa en el hombre sano, en el enfermo mental llega a ser, a veces, un problema de índole vital para el desgraciado enfermo, al que su psicosis puede conducir al rechazo de alimentos o *sitiéirgia* (modalidad de la sitiofobia o miedo a la alimentación), cuya consecuencia obligada, si no se interviene, es el marasmo y la muerte.

¿Y cómo ha de intervenir? Pues usando en beneficio del enfermo *medios suaves* para alimentarle (persuasión, engaños) y cuanto nos sugiera nuestra inteligencia, como resultado del conocimiento de su enfermedad mental, para neutralizar o contrarrestar las causas que enjuicemos impelen al enfermo a rechazar el alimento. Si estos procedimientos no fueran suficientes, se impone la violencia, pero no de la fuerza, si no presidida por un criterio científico, es decir, se impone la alimentación forzada.

Júzguese, pues, así esbozado este asunto, la importancia que su conocimiento entraña para los Practicantes, pues en todos los pueblos puede haber dementes, y éstos rehusar el alimento, y si hemos de hablar con propiedad,

diremos, no que puede haberlos, sino que continuamente los hay y que, precisamente por esta causa, son trasladados, la mayor parte de las veces, al Hospital Psiquiátrico.

El conocimiento de la alimentación forzada es de tanta importancia para el Practicante, como la técnica del lavado de estómago; como la exploración del estómago con el auxilio de la sonda gástrica, debiendo imponerse en la técnica del manejo de las sondas blandas y de las rígidas, es natural que en éste, como en otros menesteres, siempre en su papel de auxiliar del médico, pues actuar de otro modo, sobre constituir una manifestación de intrusismo, tiene sus peligros y sus contraindicaciones, que el médico es el llamado a señalar, por ejemplo, en los casos de trastornos graves de la respiración y de la circulación, en las lesiones cardíacas, neurosis del corazón, etc., en los cuales la excitación que va unida al cateterismo, puede ser peligrosa. En los casos de aneurisma de la aorta, por el peligro de perforarlos, y, finalmente, sujetos propensos a hemorragias cerebrales, o que acaban de sufrir una hemorragia pulmonar o gástrica.

Pues bien, repetimos que el Practicante debe saber llegar con la sonda blanda (tubo de Faucher) o la sonda rígida al estómago, tanto por si se le ordena un lavado gástrico a un envenenado (suceso frecuente en una guardia en una Casa de socorro), como por si se le ordena la alimentación forzada a un demente.

Ahora bien, los conocimientos, cuidados y precauciones que necesita emplear en ambos casos, siendo idénticos en lo fundamental, varían en los detalles, pues en el primer caso el enfermo es normal, y por tanto, obediente a cuanto se le ordene, y en el segundo se tratará de un pobre demente, que en muchas ocasiones hace lo contrario de cuanto se le manda (negativismo).

Estos enfermos sabremos que no se alimentan, no solamente por los datos que nos proporcione la familia, si no también por su desnutrición, que es rápida, y por la fetidez de su aliento, que a veces nos permite afirmar, a distancia, el negativismo del enfermo, en lo referente a su alimentación.

Por esta razón, empezaremos por decirle que *no que-*

remos se alimente, si observamos que es un negativista, con cuyo sencillo ardid, muchas veces obtendremos un éxito.

La negación a tomar alimento constituye otras veces una manifestación paranoide: el enfermo supone que le echan polvos en el alimento, que quieren envenenarle, etcétera.

En estos casos, es necesario, y basta muchas veces, con probar aquel manjar que el demente rechaza; pero todo realizado sin darle importancia, y sin hacer comentarios, pues no esperéis que los enfermos confiesen sus temores, que, por el contrario, generalmente disimulan.

Continuando con la enumeración de los procedimientos paliativos, diremos que con frecuencia éstos bastan para decidir a un enfermo a alimentarse voluntariamente. Conviene presentar a estos enfermos una taza de caldo o de leche, que, a ser posible, le ofrecerá aquel a quien demuestre cariño o respeto, o ambas cosas a la vez, con lo que hay más probabilidades de sorprenderle en un momento de docilidad.

Los razonamientos persuasivos suelen tener resultados favorables; así se dirá a un melancólico con ideas de ruina, que todo es suministrado gratuitamente, y que su familia nada tendrá que desembolsar; al perseguido se le demostrará que sus tentativas son inútiles, puesto que se le puede alimentar a la fuerza.

Los dementes precoces negativistas, se entregan muchas veces a imprecaciones imperativas.

Cuando la negación es sólo resultado de la inercia, la alimentación con la cuchara, que sólo requiere una deglución refleja, puede tener éxito. No terminaremos sin señalar que algunos enfermos no rechazan todos los alimentos, y en estos casos, con un poco de paciencia, se consigue que se manifieste por tal o cual manjar, el que, siempre que sea factible, le debe ser otorgado.

Fracasados estos procedimientos, se impone ya la alimentación forzada, a la que muchas veces se ha de acudir en la clientela particular, cuando se trata de un enfermo estuporoso, perteneciente a familia acomodada, que rehusa el internado en un manicomio.

Finalmente, se empezará la alimentación cuando el enfermo lleve dos días sin alimentarse; cuando a diario lo haga muy deficientemente, o cuando las pesadas regulares, a que el enfermo estará sometido, así lo aconsejen.

La alimentación forzada puede hacerse por dos vías, nasal y bucal.

El instrumental necesario comprende:

1.º Sondas blandas; son preferibles las de caucho a las de goma, siendo conveniente tengan el extremo inferior cilindro-cónico. Se tendrán preparadas, una gruesa para el exófago, y otra fina para la nariz.

2.º Abrebocas (son preferidos el curvo de Heister y el de cremallera de Roser-König).

3.º Un embudo de cristal, o de metal.

4.º El líquido nutritivo, o alimento que el Médico receta, y que ha de llegar al estómago a través de la sonda.

5.º Medios lubricantes para las sondas. Se acostumbra a embadurnarlas con vaselina o aceite gomenolado, siendo preferible, cuando se usa la vía gástrica, mojar

simplemente la sonda en agua caliente, por el mal gusto que dejan en la boca los lubricantes.

Ya todo preparado, falta el elemento principal, que es el enfermo, y, por parte del médico o practicante, la paciencia, de la que a veces se precisa una gran dosis.

Dicen algunos autores que bastan dos personas como ayudantes, una para sujetar al enfermo, y otra para ocuparse de la sonda, embudo, etc., y añaden, que es suficiente con que la persona encargada del enfermo se sitúe sentada, o de rodillas, detrás de la silla donde aquél está sentado, cogiendo con cada una de sus manos, la contraria del enfermo que, por tanto, tiene cruzadas.

Pues bien, nuestra experiencia personal nos permite afirmar, que aquel medio podrá bastar con enfermos que no oponga resistencia y que, por tanto, en la práctica se necesitan uno, dos o tres ayudantes, según los casos.

Es conveniente que el enfermo se sitúe en un sillón fuerte, de brazos, a ser posible de los llamados fraileros, y si no basta con la sujeción de los ayudantes, y las circunstancias lo aconsejan, puede recurrirse, en caso preciso, a sujetar cada tobillo del enfermo a la pata correspondiente del sillón con una correa fina.

Dispuesto ya el enfermo, y cubierto convenientemente con una sábana para que no se ensucie, se procede a la alimentación forzada, dando la preferencia a la bucal, por que es menos molesta.

Comprende cuatro tiempos:

1.º Abertura de la boca: este tiempo presenta algunas dificultades debidas a la resistencia, a veces vivísima, de los enfermos. Con la paciencia de que antes aconseje proveerse, y aprovechando los menores intersticios que se ofrecen entre las mandíbulas, el operador llega, sin embargo, a conseguir su propósito.

Se estudia en cada caso particular el modo normal o anómalo como articulan las arcadas dentarias del paciente, para introducir por el portillo conveniente la sonda o el abrebocas.

Se procurará usar la mínima violencia, y, sobre todo, se tendrá especial cuidado en manejar el abrebocas con gran discreción, llevándole siempre a las regiones laterales de la boca, teniendo en cuenta que las muelas tienen mayor resistencia que los dientes, que podríamos fracturar al abrir el abrebocas.

2.º Introducción del tubo en el estómago. Constituye una operación fácil y sin peligro, con tal que sea ejecutada con precaución, y que no exista alguna contraindicación de las que antes enumeramos.

Llegada la extremidad del tubo a la faringe, determina un movimiento reflejo de deglución, que debe ser aprovechado, y el instrumento entra él solo en el exófago. Basta entonces con empujarle dulcemente para hacerlo llegar al estómago.

Aunque las dimensiones considerables de la sonda hacen casi imposible seguir un falso camino, el tercer tiempo tiene por objeto asegurarse de que la sonda penetró en su sitio y no en la tráquea.

Para cerciorarnos de ello, podemos usar dos procedimientos: la auscultación al nivel del embudo, o la introducción por el tubo de unas gotas de agua pura. Si se

escucha el ruido de los gases del estómago, y si el agua pasó fácilmente, es que el tubo está en el estómago.

La costumbre de realizar esta técnica, permite orientarse sin medios de exploración de ninguna clase.

Si no está el tubo en su sitio, no es preciso indicar que procede retirarlo y empezar nuevamente la operación.

3.º Fijación del embudo. No ofrece nada de particular.

4.º Introducción del líquido alimenticio. Debe ser lenta.

Vía nasal

El aprovechamiento de esta vía presenta muchos inconvenientes:

Por ser dolorosa la operación; por provocar con frecuencia la irritación y la inflamación de la mucosa nasal, y finalmente, porque las dimensiones mínimas del tubo exponen a falsos caminos, y no permiten emplear más que líquidos muy fluidos.

Por tanto, recurrimos sólo a la vía nasal, en casos de enfermedad bucal.

En todos los casos, la sondas estarán limpias y esterilizadas.

La vía nasal requiere tres tiempos:

1.º Introducción de la sonda a través de las fosas nasales, itinerario que no tiene nada de particular y se efectúa sin dificultad.

2.º Paso de la sonda por la faringe. Este es el momento más delicado, pues corrientemente, bajo la influencia de contracciones reflejas o de esfuerzos voluntarios por parte del enfermo, la sonda queda parada, se hace

un pelotón en la garganta y sale por la boca, en cuyo caso es preciso retirarla y empezar nuevamente la operación.

Para obviar este inconveniente podemos distraer al enfermo en el momento crítico, interpeleándole bruscamente o, lo que es mucho mejor, vertiendo en ese momento en el pabellón de la sonda unas gotas de agua, las que al caer en faringe producen un movimiento de deglución, que es aprovechado para introducir la sonda en el exófago, y llegar al estómago empleando los medios que aconsejamos en la vía bucal, para asegurarnos de que estamos en el estómago, pues en otro caso, es necesario empezar nuevamente la operación.

Debemos, finalmente, recordar que siempre que penetramos en otra vía, se produce tos, síntomas de asfixia, siendo preciso retirar la sonda rápidamente.

Una vez retirada la sonda, algunos enfermos tienen tendencia al vómito, evitándose este contratiempo azotando la cara del enfermo con agua fría.

No terminaremos este trabajo sin decir que el líquido nutritivo debe deslizarse siempre con una débil presión y que su composición varía, según los casos, siendo o frecuente que esté formado por leche, huevos, un poco de sal, jugo de carne, peptonas y legumbres verdes en puré.

Con la alimentación artificial se dan una o dos comidas al día al enfermo, no pasando nunca la cantidad de un litro o litro y medio.

Terminado de pasar el alimento, se espera unos instantes para retirar lentamente la sonda, terminando todo con la limpieza de la cara, boca y nariz del enfermo.

Singular conducta de un alcalde

Ha llegado a nuestro conocimiento la conducta singular del alcalde de Quismondo, con el Practicante titular don Gervasio Tapia.

A causa de haber reclamado el referido titular, el pago de los meses de mayo a diciembre del pasado año, cuyo importe es de 450 pesetas, fué despedido groseramente, insultado y amenazado caso de recurrir al excelentísimo señor gobernador de la provincia, con formarle expediente para quitarle la titular.

Todo esto es tan atroz, que nos preguntamos: ¿Es posible que con el régimen republicano subsistan autoridades tan arbitrarias? Porque francamente, no podíamos

suponer que estos casos pudieran darse en la actualidad. Amenazar con formar expediente para quitar la plaza a un titular, por la falta de querer cobrar, es tan grande, tan gordo, que no se concibe más que en un despota o en quien no sabe dónde tiene la diestra.

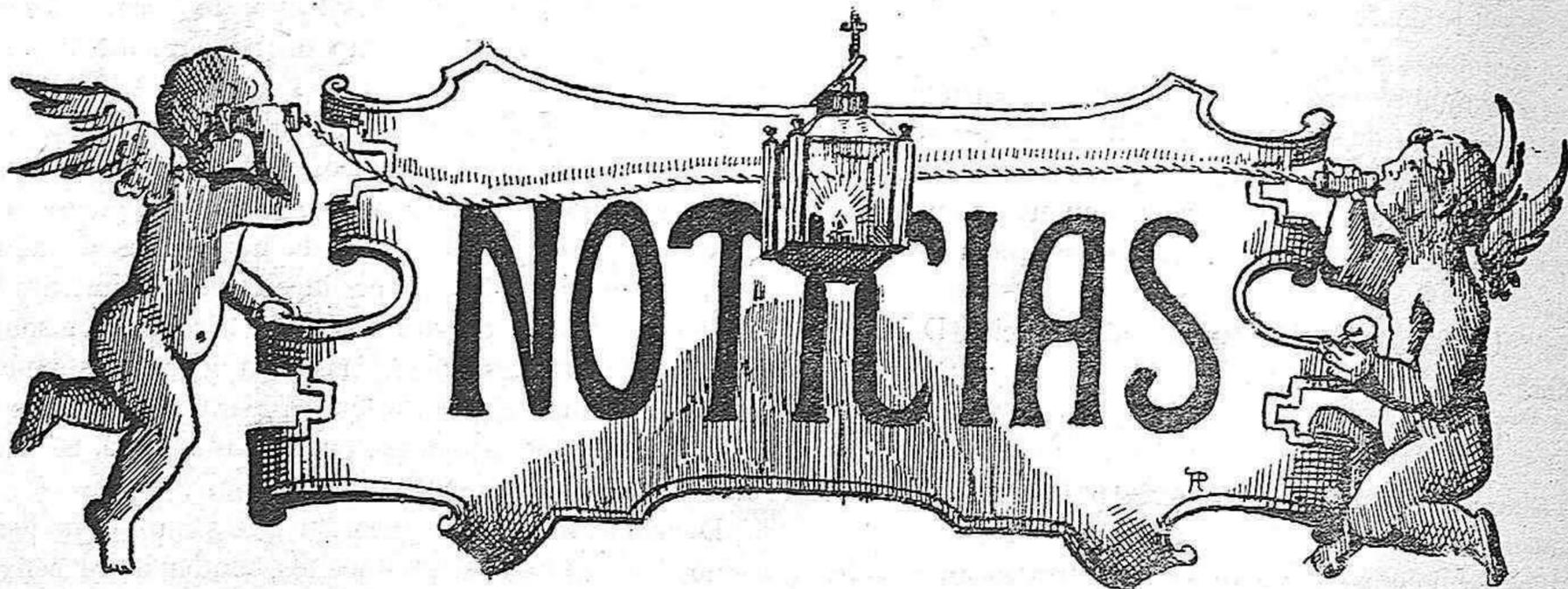
Llamamos la atención sobre el caso del señor inspector provincial de Sanidad y del Excelentísimo Señor Gobernador, para que sean corregidas las demasías del referido alcalde y sean abonados los haberes devengados por el Practicante don Gervasio Tapia.

EL PRACTICANTE TOLEDANO, que sabe de la rectitud y justicia del señor inspector de Sanidad y de la primera autoridad de la provincia, no duda en que será corregido el abuso y evitada toda persecución a la que por lo visto es propicio el mencionado alcalde.

COMPRE USTED EN
- EL BARATO DE TOLEDO -

PI Y MARGALL, NÚMEROS 41 Y 43.—TOLEDO

MERCERIA — PERFUMERIA — LOZA — CRISTAL



TOMA DE POSESION

Ha tomado posesión del cargo de Practicante de guardia del Hospital provincial de esta capital, nuestro distinguido compañero don Pedro Muñoz.

Nuestra enhorabuena a tan estimado compañero, deseando que su actuación profesional sea fructífera.

ENLACE MATRIMONIAL

En la parroquial iglesia de Santo Tomás Apóstol, de esta capital, han contraído matrimonio canónico nuestros distinguidos compañeros doña Milagros Arriaga y don Jerónimo Morcillo, actual administrador de nuestra publicación.

A los queridos compañeros les deseamos eterna luna de miel.

NUEVO PRESIDENTE DE LA - AUDIENCIA PROVINCIAL -

En virtud de decreto de 25 del pasado enero, ha sido nombrado para ocupar el elevado puesto de presidente de esta Audiencia provincial, el prestigioso magistrado de la misma, don Angel de Mendivil.

Felicitamos al nuevo presidente de esta Audiencia, testimoniándole de paso nuestra respetuosa consideración por la atención con nosotros guardada al ofrecérsenos en su elevado e importantísimo cargo.

NATALICIO

Ha dado a luz con toda felicidad el noveno vástago la esposa de nuestro entrañable camarada Alvaro Peces, titular de Los Navalmorales.

A tan querido compañero y distinguida señora nuestra enhorabuena, desando a ambos todo género de venturas.

INAUGURACION DEL NUEVO — HOSPITAL PROVINCIAL —

Como estaba anunciado, fué inaugurado el día 20 del pasado mes de enero el nuevo Hospital provincial, con toda solemnidad.

Al acto asistieron el excelentísimo señor presidente de la República, el del Consejo de Ministros, subsecretario de Comunicaciones, directores generales de Administración y Beneficencia, diputados a Cortes por la provincia, autoridades civiles y militares de la capital y representantes de los organismos oficiales.

Su excelencia, acompañado de su séquito y de invitados al acto, visitó minuciosamente todas las enfermerías y departamentos del nuevo Hospital, haciendo grandes elogios de su admirable instalación, felicitando con este motivo a la Diputación provincial de Toledo en la persona de su ilustre presidente, doctor don José Fiscer.

Por no poder ser más extensos, dado el acoplamiento de este número, nos limitamos a publicar las líneas presentes, lamentando no poder, con minuciosidad, reseñar este acto, pero

si queremos testimoniar nuestra efusiva felicitación a los señores que integran la actual Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial, porque no ha regateado medios ni sacrificios para dotar a la provincia de un establecimiento benéfico de la importancia que tiene el recientemente inaugurado.

LETRAS DE LUTO

El 24 del pasado mes de enero y confortada con los auxilios espirituales, ha fallecido en esta capital a la avanzada edad de 90 años, la señora doña Cayetana Menor Pintado, madre política de nuestro querido compañero don Teófilo López Pintor.

También el día 16 del presente mes falleció la virtuosa señora doña Aurelia López de Relanzón, esposa del distinguido tocólogo de esta capital, don Arturo Relanzón.

A tan queridos amigos y a sus distinguidas familias les expresamos nuestro profundo sentir por las pérdidas recientes que sufren.

UN ANGELITO

Ha subido al cielo a los diez meses de edad, la preciosa criatura Luisito Alba González, hijo de nuestro buen amigo don Luis Alba, capitán de Infantería, y de doña Emilia González, y nieto de nuestro distinguido jefe y amigo, el médico de la Beneficencia provincial, don Emilio González Orúe.

A las muchas demostraciones de afecto que han recibido tan distinguidos amigos por la pérdida del ser querido, se unen las nuestras, expresándoles nuestra condolencia.

DEL «AUXILIAR MEDICO ARAGONES»

Para celebrar su aniversario ha publicado *El Auxiliar Médico Aragonés* un número extraordinario. Este extraordinario es de lo mejor que se ha editado en números de esta clase, por su texto y por el material empleado. Su texto está suscrito por acreditadas personalidades y destacados compañeros, y en él se discurre de temas importantes de clase. La importancia del número es como él, extraordinaria, porque pone de manifiesto, no sólo la disposición del compañero Santacruz en estos menesteres, sino que también las opiniones y concepto de que tienen del Practicante notables médicos, así como el grado de nuestra cultura.

No nos ha extrañado la publicación de ese ejemplar. Conocíamos las dotes del compañero Santacruz en la prensa profesional, y sabemos, que si las disponibilidades lo permitieran, lo extraordinario de ese número sería del día y lo extraordinario bastante más superado.

A las muchas felicitaciones que ha de recibir, una la nuestra el querido colega.